



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

**D. Álvaro Tapias García**

## **NOTIFICACIÓN**

Expediente 1361/2023.

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía 2023-1162, de 7 de septiembre, por la que se acuerda el nombramiento como funcionario de carrera en el puesto de Arquitecto de D. Álvaro Tapias García, con el contenido que a continuación se transcribe:

Teniendo en cuenta la convocatoria para la provisión, por el sistema de selección de concurso-oposición, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto, así como la creación de una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Toro (Zamora), aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 2022-1314, de 10 de agosto y publicada en el Boletín de Castilla y León n.º 163 de 24 de agosto de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 95, de 17 de agosto de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 209 de 31 de agosto de 2022.

Concluido el proceso selectivo y habiendo propuesto el Tribunal Calificador el nombramiento de D. ÁLVARO TAPIAS GARCÍA, DNI \*\*\*2013\*\*, como funcionario de carrera en el puesto de Arquitecto del Ayuntamiento de Toro (Zamora) y habiendo aportado correctamente el candidato propuesto los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y de los requisitos exigidos en la base undécima de las de la convocatoria.

En virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por la presente

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** El nombramiento, como Funcionario de Carrera, en el puesto de Arquitecto Superior, Grupo A, subgrupo A1, Escala Administración Especial, subescala técnica, clase técnico superior y nivel 30, a D. Álvaro Tapias García, DNI \*\*\*2013\*\*.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de esta Resolución.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en la sede electrónica, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Alcalde -Presidente de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Toro, 4 de septiembre de 2023.

LA SECRETARIA,  
Fdo.: D<sup>a</sup>. María Jesús Santiago García.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV**